



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-03064660- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAJA DE UNIDAD DE ALMACENAMIENTO TIPO STORAGE

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03064660- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la adquisición de una (1) caja de unidad de almacenamiento tipo STORAGE, con destino al Hospital Dr. Castro Rendón, dependiente del Ministerio de Salud;

Que mediante la Nota NO-2025-03070596-NEU-INFSAN#MS, se informa que el crecimiento exponencial de la información digital que se genera y procesa en la actualidad requiere de una infraestructura tecnológica eficiente y eficaz, capaz de sostener las demandas y necesidades de los servicios de salud, garantizando su continuidad y sostenibilidad en el tiempo;

Que el mencionado equipo fue incorporado hace varios años y ha alcanzado su límite de expansión, no contando en la actualidad con opciones viables de actualización ni de ampliación;

Que a los fines de lograr el objetivo propuesto, la contratación se realizará conforme al Pedido de Suministro N° 46341;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos cuatrocientos setenta millones con 00/100 (\$470.000.000,00), por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con crédito presupuestario para la atención del gasto “ACE.004 - FONDOS DE RECUPERO FINANCIERO DE SERVICIOS DE SALUD”;

Que la presente se tramitará por la Plataforma CO.DI.NEU y se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página oficial del Ministerio de Salud, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de una (1) caja de unidad de almacenamiento tipo STORAGE, con destino al Hospital Dr. Castro Rendón, dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, que como Anexos **PLIEG-2026-00820521-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2026-00820409-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4º: **FACÚLTASE** a la máxima autoridad Ministerial a autorizar y aprobar los sucesivos llamados, en caso de resultar desierta o fracasada por inadmisibilidad o invalidez de las ofertas, manteniendo el objeto, condiciones y el monto estimado de la Licitación Pública autorizada en el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 5º: El importe estimativo para la presente Licitación asciende a la suma de pesos cuatrocientos setenta millones con 00/100 (\$470.000.000,00), y será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

10L - MINISTERIO DE SALUD

ACE.004 - "FONDOS DE RECUPERO FINANCIERO DE SERVICIOS DE SALUD"

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	04	03	06	3311	\$470.000.000,00

Artículo 6º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 0381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

